

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TECNORAMPA, S. A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR **JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS**, QUE PARA QUE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO: "**EL VENDEDOR**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **BANSANGRE, S. C.**, REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR MARÍA GEORGINA ZAPATA MENCHACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO: "**EL COMPRADOR**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "**EL VENDEDOR**" QUE:
- A. ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON PÓLIZA NÚMERO 3683 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 5 DE LA PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LICENCIADO GERARDO ALCOCER MURGUÍA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 35711.
 - B. SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES DESCRITO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE DESIGNADO APODERADO LEGAL DE "**EL VENDEDOR**", MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, RESTRINGIDA O MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - C. DENTRO DE SU ACTIVIDAD SE ENCUENTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ELEVADORES Y RAMPAS.
 - D. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, QUERÉTARO. C.P. 76729.
 - E. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS DE (REPSE) ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MEDIANTE EL CUAL SE EL ASIGNO EL REGISTRO NÚMERO **AR8515/2022**.
 - F. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: TEC080710M22.
- II. DECLARA. "**EL COMPRADOR**" QUE:
- A. ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON NÚMERO 45,540, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09, LICENCIADO JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA HIDALGO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20185.

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

- B. SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES DESCRITO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE DESIGNADO APODERADO LEGAL DE "EL COMPRADOR", MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, RESTRINGIDA O MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- C. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 604, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE HIDALGO. C.P. 42000.
- D. REQUIERE DE 1, UN ELEVADOR, MODELO, CREW V2, MARCA, TECNORAMPA, FABRICADO POR EL VENDEDOR QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO DE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "LOS EQUIPOS" QUE COMERCIALIZA "EL VENDEDOR".
- E. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: BAN130522BC9

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

"EL VENDEDOR", COMERCIALIZA A "EL COMPRADOR" (1) ELEVADOR, MODELO, CREW V2, MARCA, TECNORAMPA, FABRICADO POR "EL VENDEDOR", CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO A.

SEGUNDA. - PRECIO.

EL PRECIO TOTAL DE "LOS EQUIPOS" ES DE \$670,000.00 M.N. (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ES LA CANTIDAD DE \$107,200.00 M.N. (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$777,200.00 M.N. (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ DE LASIGUIENTE MANERA:

1. EL 50% DE ANTICIPO, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$388,600.00 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERÁN PAGADOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
2. EL 35%, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$272,020.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERÁ PAGADO DOS SEMANAS ANTES DEL AVISO DE EMBARQUE.
3. EL 15% RESTANTE, ES DECIR LA CANTIDAD DE \$116,580.00 M.N. (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SE PAGARÁ A LOS TRES DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO A LA ENTREGA FORMAL Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.

SÍ, "EL COMPRADOR" SOLICITA A "EL VENDEDOR", ALGÚN CAMBIO EN LAS FECHAS DE ENTREGA Y/O FECHAS DE PAGO, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE MENCIONA LA CLÁUSULA NOVENA PÁRRAFO TERCERO, Y SE REPROGRAMARÁ LA ENTREGA DEL EQUIPO, A LOS TIEMPOS DE ENTREGA QUE TENGA DISPONIBLES "EL VENDEDOR".

AL REALIZAR "EL COMPRADOR" SU PAGO, "EL VENDEDOR" LE ENVIARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A "EL COMPRADOR" POR CORREO ELECTRÓNICO:

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

- a) CARTA DE GARANTÍA POR 1 AÑO EN OPERACIÓN. (ANEXO B)
- b) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 1 AÑO Y UN MILLÓN DE PESOS DE COBERTURA. (ANEXO C)

TERCERA. - FORMA DE PAGO Y TIEMPOS DE ENTREGA.

- a) AMBOS CONTRATANTES ACUERDAN, QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE "**EL VENDEDOR**", EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX, CUENTA NÚMERO 2895085998, SUCURSAL 289, CUENTA CLABE 002685028950859984.
- b) TIEMPOS DE ENTREGA:
 - UNA VEZ REALIZADO EL PRIMER PAGO POR "**EL COMPRADOR**", EN UN PLAZO DE 15 A 20 DÍAS HÁBILES DÍAS HÁBILES "**EL VENDEDOR** ENTREGA LA GUÍA MECÁNICA.
 - SE REALIZA LA REVISIÓN DE LA GUÍA MECÁNICA POR "**EL COMPRADOR**", DÁNDOSE EL TIEMPO DE UNA SEMANA PARA OBSERVACIONES; EN CASO DE OBSERVACIONES SE TENDRÁ UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA RESPUESTAS.
 - SE PROGRAMA LA VISITA 4 SEMANAS DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE LA GUÍA MECÁNICA POR AMBAS PARTES.
 - SE REALIZA LA CALIFICACIÓN DE PRE-INSTALACIÓN EN LA VISITA PROGRAMADA.
 - SE PROGRAMA LA INSTALACIÓN EN 11 SEMANAS POSTERIOR A LA CALIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

CUARTA. - RETENCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "**EL VENDEDOR**", "**EL COMPRADOR**" PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE.

QUINTA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DESDE LA FIRMA DE ESTE, HASTA EL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN DE "**LOS EQUIPOS**" POR PARTE DE "**EL VENDEDOR**" Y EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE ESTOS POR PARTE DE "**EL COMPRADOR**".

SEXTA. - PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN PAGO.

SI ALGUNO DE LOS CONTRATANTES DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA, Y/O INCUMPLE EN CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS EXPRESAS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 20% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

- NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LOS CONTRATANTES PUEDEN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, DANDO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, FINIQUITANDO A LA OTRA PARTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- CUALQUIER MODIFICACIÓN EN TIEMPO DE ENTREGA Y/O QUE TENGA QUE VER CON EL EQUIPO, AMBAS PARTES FIRMARAN, UN DOCUMENTO EN EL QUE ESTÁN DE ACUERDO Y QUE EN EL MISMO SE ESPECIFIQUE QUE NO EXISTEN OBLIGACIONES POR CUMPLIR DE LOS CONTRATANTES.
- SI LA TERMINACIÓN OCURRE POR DECISIÓN DE "**EL COMPRADOR**" Y LAS CAUSAS QUE OBLIGARON A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA NO FUEREN IMPUTABLES A "**EL VENDEDOR**", "**EL**

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

COMPRADOR CUBRIRÁ A **"EL VENDEDOR"**, LOS TRABAJOS EJECUTADOS, Y EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIERE EFECTUADO HASTA LA FECHA DE ESTA, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE PREPARE EL VENDEDOR DEL PROYECTO.

SÉPTIMA. - DOMICILIOS DE INSTALACIÓN.

EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ES: CALZADA 5 DE MAYO NÚMERO 109, FRACCIONAMIENTO RINCÓN COLONIAL, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO C.P. 43646

OCTAVA. - PERMISOS.

"EL COMPRADOR" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁN **"LOS EQUIPOS"** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL A LA INSTITUCIÓN QUE **"EL COMPRADOR"** REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN **"EL COMPRADOR"** SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EN CASO DE QUE ESTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ DEL PROYECTO.

"EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, CAPACITACION Y CONOCIMIENTO DE SUS PROCEDIMIENTOS PARA LA PREINSTALACION, INSTALACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PLAN DE ATENCION DE EMERGENCIAS, Y ASÍ COMO ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL QUE INSTALA **"LOS EQUIPOS"** Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA NORMATIVIDAD APLICADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMAS NORMAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL VENDEDOR"** ASIGNARA UN ENCARGADO DE INSPECCIONAR LA INSTALACIÓN , PARA TAL EFECTO **"EL VENDEDOR"** SE OBLIGAA ENTREGAR A **"EL COMPRADOR"** LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO **"EL COMPRADOR"** PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DE TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA **"EL COMPRADOR"**.

"EL COMPRADOR" ASIGNA COMO REPRESENTANTE PARA VERIFICAR Y AUTORIZAR EL DISEÑO, VERIFICAR LA INSTALACIÓN, VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO, VERIFICAR LA OPERATIVIDAD, VERIFICAR EL DESEMPEÑO, A LA ARQ. BRENDA MEJÍA RODRÍGUEZ.

1. **VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO:** SE ESTABLECEN CUALES SON LOS CRITERIOS, COMPATIBLES CON LAS NECESIDADES, PARA DEFINIR LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INCLUYE ENTRE OTROS: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD, CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES, DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN Y, REQUISITOS DE SERVICIOS POST VENTA. **ANEXO E**
2. **EL VENDEDOR ENTREGARÁ LOS REQUISITOS DE PRE INSTALACIÓN.** (GUÍA MECÁNICA).ESPECIFICACIONES DE ÁREA, POZO, CUBO, ÁREA DE MÁQUINAS, ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS Y DE CONTROL, IDENTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS CRÍTICOS, DEFINICIÓN DE LAS APLICACIONES Y RESTRICCIONES PARA SU USO, DOCUMENTACIÓN MANUALES Y PLANOS DEL EQUIPO (CORTES, VISTA EN PLANTA, ALZADOS Y DETALLES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. REQUISITOS AMBIENTALES.
3. **EL COMPRADOR HABILITA Y CONDICIONA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PRE INSTALACIÓN.**
4. **EL VENDEDOR VERIFICA EN EL SITIO LOS REQUISITOS DE PRE INSTALACIÓN CALIFICANDO CUMPLIMIENTO O SOLICITA CORRECCIONES.**

TEL: 01 800 9380 3309 / 1800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro

Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

5. **EL VENDEDOR REALIZA LA INSTALACIÓN.**
6. **VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:** EL VENDEDOR Y COMPRADOR VERIFICARAN QUE EL EQUIPO Y COMPONENTES SE HAN INSTALADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO PARA DEMOSTRAR QUE CUMPLE, TIENE LOS SUMINISTROS ADECUADOS Y QUE POSEE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU PUESTA EN MARCHA Y COMPRENDE; **ESTABILIDAD DEL EQUIPO** (EVALÚA ASPECTOS DEL DISEÑO DEL EQUIPO, DETERMINA LOS REQUISITOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO, DETERMINA LA ADECUACIÓN DE SUMINISTROS DE APOYO, ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES, CALIDAD DE AIRE, VENTILACIÓN NATURAL, TEMPERATURA Y HUMEDAD); **MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS** (DETERMINA REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO, LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO, LA LISTA DE REPUESTOS, LA LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN POSTERIOR A LA REPARACIÓN); **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN** (MANUALES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN, CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, PLANOS ELÉCTRICOS, NEUMÁTICOS, HIDRÁULICOS, MECÁNICOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA PODER EFECTUAR CORRECTAMENTE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, LISTA DE REPUESTOS SUGERIDOS POR EL FABRICANTE, DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD).
7. **PROTOCOLO DE VALIDACIÓN DEL FABRICANTE.**
8. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DEL EQUIPO E INSTALACIÓN.
9. **VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO:** SE VERIFICA Y DOCUMENTA LA PUESTA EN MARCA CON (EXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA OPERAR EL EQUIPO, AUSENCIA DE VIBRACIONES NO DESEADAS, BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES DE OPERACIÓN, AMBIENTE ADECUADO Y SECUENCIA DE OPERACIONES INCLUIDAS LAS AUTOMÁTICAS).
10. **VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD:** SE DETERMINA LA EXACTITUD, PRECISIÓN Y ESTABILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y SI ESTOS PARÁMETROS SON ADECUADOS PARA EL FIN QUE SE REQUIERE, INCLUYE (MANUAL DE USO PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE, DOCUMENTACIÓN DE LA CALIBRACIÓN, LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO, PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO Y REGISTRO DE LA CAPACITACIÓN Y AUTORIZACIONES DE LOS OPERADORES, DATOS SOBRE LA REPRODUCIBILIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS MEDICIONES Y OPERACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO, CALIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS Y EQUIPOS ESTABLECIDOS, ENSAYOS EMPLEADO MATERIALES DE PRODUCCIÓN, COMPONENTES SUSTITUTIVOS CALIFICADOS O SIMULACIONES DEL RESULTADO, QUE SE HAYA DESARROLLADO A PARTIR DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCESOS Y LAS INSTALACIONES, SISTEMAS O EQUIPOS, ENSAYOS QUE INCLUYAN UNA SITUACIÓN O UN CONJUNTO DE SITUACIONES QUE ABARQUEN LOS LIMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE OPERACIÓN)
11. **DESEMPEÑO:** LA EVALUACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO A LOS INTERVALOS SUGERIDOS POR EL FABRICANTE; LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS LAPSO DE CONFIRMACIÓN DEPENDERÁN DE LOS SIGUIENTES FACTORES: (TIPO DE EQUIPO, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, TENDENCIA DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LOS REGISTROS DE CALIBRACIÓN PREVIO, LOS REGISTROS HISTÓRICOS DEL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, LA FRECUENCIA Y SEVERIDAD DEL USO, LA TENDENCIA AL DESGASTE, LAS CONDICIONES AMBIENTALES TEMPERATURA Y HUMEDAD, LA GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS POR TOMAR COMO CORRECTO UN VALOR DE MEDICIÓN INCORRECTO DEBIDO A FALLAS EN EL EQUIPO DE MEDICIÓN). SE TIENE COMO CRITERIOS BÁSICOS Y OPUESTOS QUE BALANCEAMOS AL DECIR LOS LAPROS DE CONFIRMACIÓN PARA CADA ELEMENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y SON LOS SIGUIENTE (ES CONVENIENTE QUE EL RIESGO DE QUE UN EQUIPO DEJE DE ESTAR CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN CUANDO SE OPERA COMO SEA POSIBLE).

TELÉFONO: 01800 838 0850 - 01800 625 0350

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro

Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

"**EL VENDEDOR**" ES UNA EMPRESA, ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 Y 16, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CUENTA CON RECURSOS PROPIOS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - MODIFICACIONES.

NINGUNO DE LAS CONTRATANTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONTRARIA Y EN CASO DE QUE "**EL COMPRADOR**" QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO INICIAL, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "**EL VENDEDOR**", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "**EL COMPRADOR**".

AMBOS CONTRATANTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO A TRÁVÉS DE UN ADENDUM O CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, MISMO QUE SE INCORPORARÁ AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE CONTRATO CONTINUARÁ VIGENTE EN TODAS SUS DEMÁS CLÁUSULAS. LOS CONVENIOS VERBALES NO SURTIRÁN EFECTOS LEGALES Y SE TENDRÁN POR NO CELEBRADOS.

SI "**EL COMPRADOR**" REQUIERE CAMBIOS EN TIEMPOS DE ENTREGA Y/O PAGOS POR MÁS DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A EL TIEMPO PACTADO EN EL CONTRATO "**EL COMPRADOR**" DEBERÁ FINIQUITAR AL 100%, "**LOS EQUIPOS**", ESTO POR RAZÓN DE ALMACENAJE Y CAMBIOS EN EL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO Y ASÍ GARANTIZAR LA ENTREGA DE "**LOS EQUIPOS**". Y ESTE CAMBIO DEBERÁ REALIZARSE A TRÁVÉS DE UN ADENDUM.

DÉCIMA. - DAÑOS.

"**EL VENDEDOR**" NO SERÁ RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIEREN AFECTAR A "**EL COMPRADOR**" POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARE A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL DE "**EL VENDEDOR**".

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DEL EQUIPO.

"**EL VENDEDOR**" ENTREGARA A "**EL COMPRADOR**", UNA GARANTÍA DE 1 (UN) AÑO RESPECTO A LA CALIDAD DE "**LOS EQUIPOS**" Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

"**EL VENDEDOR**" NO CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA EN CASO DE FALLA IMPUTABLE A "**EL COMPRADOR**" CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN MANEJO Y OPERACIÓN DE "**LOS EQUIPOS**" O ALGUNA OTRA CAUSA NO ESPECIFICADA EN LA GARANTÍA.

DÉCIMA SEGUNDA. - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA CONSERVAR "**LOS EQUIPOS**" EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTÁ INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA, Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO DEL EQUIPO, SOLO SE REQUIERE SOLICITAR CON SU NÚMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COTIZADO Y PAGADO EN FORMA

01800 8380 850-01800 8230 932

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO. (CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ANEXO D

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE EMPLEEN LOS CONTRATANTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ESTAS, POR LO TANTO, LOS CONTRATANTES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRARIA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS CONTRATANTES.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.

LOS CONTRATANTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

LOS CONTRATANTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINO Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR 15 AÑOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LOS CONTRATANTES SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CÓDIGO MERCANTIL Y CIVIL VIGENTES EN EL ESTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIOS.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS FISCALES Y LEGALES, LOS SIGUIENTES:

-DATOS:

VENDEDOR: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, QUERÉTARO. TEL. 427 27 2 40 41, EMAIL: ventas@tecnorampa.com.mx

COMPRADOR: CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 604, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P.42000. TEL: 7717144757, 77131470,

01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo

NOVENA. - FIRMA ELECTRÓNICA.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA AUTOGRAFA.

VIGÉSIMA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Y TOTALIDAD.

LAS PARTES EXPRESAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO CUAL RENUNCIAN AL TÉRMINO CONCEDIDO POR LA LEY PARA TAL EFECTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.

LOS CONTRATANTES, ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO, SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023.

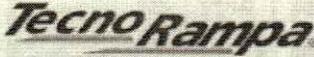
"EL VENDEEDOR"

TECNORAMPA, S.A. DE C.V.
JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

"EL COMPRADOR"

BANSANGRE, S.C.
MARÍA GEORGINA ZAPATA MENCHACA
APODERADO LEGAL

ANEXO



www.tecnorampa.com.mx
Lada sin costo: 01 800 623 03 32



Atención: Bansangre, S.C.

Cot. 35210
COTIZACIÓN

En Tecnorampa estamos a sus órdenes para apoyar su proyecto
Querétaro Cre. 03/02/2023
Vigencia de cotización: 15 días

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

(1) Crew V2
Elevador Crew V2® cuenta con un diseño estético y hermosos acabados. Con puertas automáticas en cabina en cabina y estaciones.

Altura de Levante	3.90 mts
Capacidad de Carga	500 kg
Sistema de Operación	Electro Hidráulico
Dimensiones de Claro	1.65 mts X 1.75 mts
Dimension de la Plataforma	1.25 mts x 1.25 mts
Foso	0.30 mts
Garantía de Operación	1 Año en Condiciones Normales
Fijación	Taquetes Expansivos en Firme de Concreto
Voltaje Requerido	220 Volts AC Trifásica
Unidad Hidráulica	7.20 hp
Sistema de Seguridad	Válvula Fusible
Estaciones	Dos (2)
Accesos	Simple (1)
Acabados	Cristal laminado de 9.5 mm
Banco de Baterías	1
Color	Estructura Silver Metalic
Tipo de Cabina	Completa (Altura interior 2.10 mts)
Regulador de Velocidad	1
Otros	Pantalla integrada

➤ Precio unitario del equipo en referencia: \$670,000.00 MXN.
SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 + IVA

Este equipo se considera L.A.B. Instalado en Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Incluye puesta en marcha. Incluye puertas exteriores y de cabina corredizas automáticas. Dentro de nuestras condiciones está el 50% de anticipo total del pedido, 35% contra aviso de embarque y saldo contra entrega.
En espera de vernos favorecidos con su pedido, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Ejecutivo de ventas: Arq. Salvador Silva Saucedo.



Periférico sur #3325 piso 11
San Jerónimo Acuña
México, df. CP 10400
018009001191



Lic. José Luis Ordoñana Vivas
Director general



Tecnorampa S.A. de C.V. a través de Seguros GNP ofrece una póliza de garantía por: \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) en daños a terceros y responsabilidad civil por cada equipo vendido por nuestra compañía durante el periodo de garantía.
01 800 01 28 637

Cot. 35210
Lada sin costo: 01 800 623 03 32
Tels. 01 (427) 4041272 5119
ventas@tecnorampa.com.mx

Póliza: 91989304/ Código Cliente: 11573273








www.tecnorampa.com.mx

☎ 427 272 4041

Carretera México-Querétaro Km 175+494

Col. El Sauz Bajo C.P.76729

Pedro Escobedo, Querétaro, México.

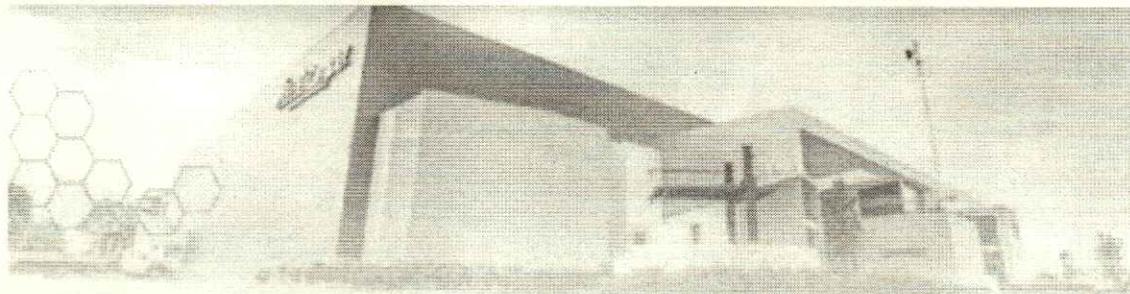


01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro

Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo



¡Bienvenido!

Agradecemos formar parte de Tecnorampa. Nos es grato saludarle, y al mismo tiempo expresarle nuestro agradecimiento por su preferencia.

Usted ya es propietario de un producto Tecnorampa

▣ Póliza de Garantía

PG2303004

TIPO DE EQUIPO	CREW EVOLUTION
ALTURA	5.90 M
UNIDAD	3 HP
VOLTAJE	220 V
NÚMERO DE EQUIPO	1
NÚMERO DE SERIE	181017
DOMICILIO DE UBICACIÓN	Grieta 191 Col Jardines del Pedregal Álvaro Obregón CP 01900 COMX

Garantía

Válida si este:

FALLA POR INSTALACIÓN | FALLA EN EL MECANISMO | FALLA DE FABRICACIÓN

Si por falla de alguno de estos dispositivos sufre algún percance cuenta con un **seguro** de responsabilidad civil y daños a terceros por **\$1,000,000** solo proporcionando el número de Garantía 431389865

VIGENCIA DE GARANTÍA Del 17.03.2023 al 17.03.2024

Para cualquier reporte favor de comunicarse al área de servicios proporcionando su Número de Cliente 20414-21202

www.tecnorampa.com.mx

☎ 427 272 4041

Carretera México-Querétaro Km 175+494
Col. El Sauz Bajo C.P.76729
Pedro Escobedo, Querétaro, México.



01800 8380 850-01800 6230 332

WWW.TECNORAMPA.COM.MX

Carretera Federal México Querétaro dirección Querétaro
Kilometro 175+500 el Sauz Pedro Escobedo